



**ORDENANZA N° 004/2.013 H.J.M.**

**“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2013, CON FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE 2012”**

**VISTO:** El Dictamen N° 002/13 de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota N° 096/2013 I.M. por medio de la cual el Ejecutivo Municipal remite el **“PROYECTO DE ORDENANZA DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA”** correspondiente a fondos del FONACIDE 2012, para su estudio y consideración; y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Memo N° 02/2013 de la Asesoría Administrativa de este cuerpo Legislativo expresa: “Referente a la N.I.M. N° 96/2013, en el cual se remite PROYECTO DE AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO AÑO 2013, CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2012, al respecto esta Asesoría recomienda, APROBAR LA AMPLIACIÓN solicitada por la Administración Municipal, teniendo en cuenta que se encuentra conforme a lo establecido en la : “LA LEY N° 4758/2012 “FONACIDE” en sus: Artículo 11.- Los recursos del Fondo que no sean utilizados en un ejercicio fiscal, en el marco de lo previsto en esta Ley, no serán devueltos a Rentas Generales del Estado, sino que permanecerán dentro del Fondo y continuarán afectados a los programas y proyectos del Fondo en los siguientes Ejercicios Fiscales; y el Artículo 20.- Para su concesión y ejecución, todos los programas y proyectos del Fondo estarán sometidos a las normas y procedimientos establecidos en la legislación nacional para las contrataciones públicas. Salvo mejor parecer de la Comisión”.-----

Jorge A. Valdez P.  
Secretario General

Heriberto A. Marmol L.  
Intendente Municipal

Que, la Junta Municipal se halla facultada a aprobar las modificaciones solicitadas, conforme a la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su artículo 190 “Modificación de las Remuneraciones del Personal, la creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad, cualquier sea su denominación, requieran en todos los casos de una modificación del Presupuesto con aprobación de la Junta Municipal”.-----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

**ORDENA:**

**Art. 1º) AMPLIANSE,** los montos de Ingresos del Presupuesto de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, correspondiente al ejercicio 2013 de acuerdo a la planilla que sigue: -----

CODIGO						INGRESOS DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO ACTUAL
Grupo	Subgru	Orig	Detal	FF	OF				
						TOTAL DE INGRESOS	0	1.350.000.000	1.350.000.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	0	1.350.000.000	1.350.000.000
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	0	1.350.000.000	1.350.000.000
		343				Saldo inicial de Recursos Institucionales	0	1.350.000.000	1.350.000.000
		343	090	30	066	Recursos con fines específicos	0	1.350.000.000	1.350.000.000





# Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo  
Teléf.: 752-202 - 750-584



## ORDENANZA N° 004/2.013 H.J.M.

### PROGRAMACION DE GASTOS

TIPO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA

OBJETIVO

UNIDAD RESPONSABLE

3 PROGRAMAS Y  
PROYECTOS DE INVERSION

2 LEY 4758/121 FONACIDE  
Ejecutar obras relacionados  
a FONACIDE  
DIRECCION DE OBRAS Y  
PROYECTOS

CODIGO						DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO ACTUAL
Grupo	Subgru	Objgas	Espec	FF	OF				
						TOTAL DE GASTOS	0	1.350.000.000	1.350.000.000
						GASTOS CORRIENTES	0	675.000.000	675.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	0	270.000.000	270.000.000
	240					Gastos por aseo, manten. y reparaciones	0	135.000.000	135.000.000
		240		30	066	Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones	0	135.000.000	135.000.000
	260					Serv. Técnicos y profesionales	0	135.000.000	135.000.000
		260		30	066	Serv. Tecnicos y profesionales	0	135.000.000	135.000.000
300						BIENES DE CONSUMO	0	405.000.000	405.000.000
	310					Productos alimenticios	0	405.000.000	405.000.000
		310				Productos alimenticios	0	405.000.000	405.000.000
						GASTOS DE CAPITAL	0	675.000.000	675.000.000
500						INVERSION FISICA	0	675.000.000	675.000.000
	520					Construcciones	0	483.000.000	483.000.000
		520		30	066	Construcciones	0	483.000.000	483.000.000
	540					Adq. De equipos de oficina y computación	0	192.000.000	192.000.000
		540		30	066	Adq. De equipos de oficina y computación	0	192.000.000	192.000.000

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

MARIANO ROQUE ALONSO, 10 DE ABRIL DE 2.013.-

*H. Marmol L.*  
Intendente Municipal

*Gladys Zarate Gomez*  
Secretaria General



*Sanchez Garay*  
Presidente H.J.M

**TÉNGASE POR ORDENANZA:** envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese. Dada en la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los trece días del Mes de abril del año dos mil trece.



*Jorge A. Valdez P.*  
*Secretario General*



*Heriberto R. Mármol Leguizamón*  
*Intendente Municipal*